

“2017 - Año del Bicentenario de la Batalla de Apóstoles”

ORDENANZA N° 08/17

VISTO:

El Convenio N° 2297/14 de Adquisición y Montaje de 283 Kits Techos celebrado entre el IPRODHA y la Municipalidad de Apóstoles, y;

CONSIDERANDO:

Que en fecha 03/12/2014, el Instituto Provincial de Desarrollo Habitacional (IPRODHA) y la Municipalidad de la Ciudad de Apóstoles suscribieron Convenio Marco para la adquisición y montaje de 283 kits Techos Convenio 2297, el cual fuera aprobado por Resolución N° 267/15 del mencionado instituto y por Ordenanza 69/14 del Honorable Concejo Deliberante de la Ciudad de Apóstoles.

Que la cláusula octava de dicho convenio habilita a las partes a rescindir el instrumento sin culpa alguna de las partes.

Que los firmantes han acordado mediante acta de rescisión de fecha 24/11/2016 no dar continuidad a lo pactado.

Que en orden a lo expuesto se procede a emitir el siguiente acto.

POR ELLO:

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE APÓSTOLES
SANCIONA CON FUERZA DE
O R D E N A N Z A**

Artículo 1°: APROBAR en todos sus términos el Acta de Rescisión de Convenio suscripta entre el IPRODHA y la Municipalidad de Apóstoles de fecha 24/11/2016, dejando sin efecto el Convenio Marco N° 2297 para la Adquisición y Montaje de 283 Kits Techos de fecha 03/12/2014.

Artículo 2°: AUTORIZAR al departamento de Tesorería de la Municipalidad de Apóstoles a proceder a la liquidación y pago del monto establecido en la cláusula segunda del acta de rescisión.

Artículo 3°: REFRENDARÁ la presente el Sr. Secretario del Honorable Concejo Deliberante de la Ciudad de Apóstoles.

Artículo 4°: REGÍSTRESE, comuníquese al Departamento Ejecutivo cumplido,



Honorable Concejo
DELIBERANTE

Apóstoles-Misiones

APÓSTOLES
mejor ciudad, mejor vivir

“2017 - Año del Bicentenario de la Batalla de Apóstoles”

ARCHÍVESE.

DADO EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE APÓSTOLES EN SESION ORDINARIA N° 04-17, del 16 de marzo del 2017.-

APOSTOLES, Mnes, 17 de marzo de 2017.-

